



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

35° período de sesiones

1° a 5 de abril de 2002

Tema 3 del programa

Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Makoto Atoh (Japón), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas

Derechos reproductivos y salud reproductiva, incluido el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

La Comisión de Población y Desarrollo,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, en particular las recomendaciones relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva,

Reafirmando también las medidas principales para seguir aplicando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo² en particular las relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva,

Reafirmando la Plataforma de Acción de Beijing³ y las nuevas medidas e iniciativas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴, en particular las recomendaciones relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.95.XIII.18) cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo, secc. IV.

³ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴ Resolución S-2313, anexo.



Teniendo en cuenta las metas y los objetivos de la Declaración del Milenio⁵ y los resultados de otras importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de las conferencias convocadas para el examen de su aplicación, en particular en el ámbito de la población y el desarrollo,

Teniendo en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶ y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁷,

Recordando el tema del 35º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo: “Derechos reproductivos y salud reproductiva, con especial referencia al virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)”,

1. *Pide* a la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que prosiga sus actividades de investigación y pide al Fondo de Población de las Naciones Unidas que prosiga su programación sobre los derechos reproductivos y la salud reproductiva, en estrecha colaboración mutua y con todos los demás fondos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Pide también* a la División de Población que, en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otros fondos, programas y organismos pertinentes, intensifique su labor sobre los aspectos demográficos y la incidencia del VIH/SIDA;

3. *Pide además* a la División de Población que incorpore los hallazgos de ésta y de otras investigaciones relevantes sobre derechos reproductivos y salud reproductiva, incluidas las interrelaciones con el VIH/SIDA, en su aportación al próximo examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo previsto para 2004 y, en la medida adecuada, a los exámenes anuales de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, así como a cualesquiera otros procesos pertinentes de examen.

⁵ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁷ Resolución S-26/2 de la Asamblea General.